

**BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA
PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE
LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS**

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público de ingreso para seleccionar un cargo Directivo.

Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 20.742 que crea nuevos cargos.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El cargo a concursar forma parte de la planta de personal municipal y corresponde a lo siguiente:

PLANTA	CARGO	GRADO
Directivos	Director de Control	8º

Lugar de desempeño: Villa O'Higgins, Región de Aysén.

PERFIL

El perfil del Director de Control que busca la Municipalidad de O'Higgins deberá ser un profesional universitario o contar con un título profesional de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las tareas correspondiente al cargo de Director de Control, debiendo estar calificado en áreas como la Contabilidad y Finanzas Públicas, Derecho, Auditoría, Control, Administración, con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión municipal y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona para la ejecución de sus labores. Además debe poseer destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios y tomar decisiones asertivas.

Se requiere de un Director de Control Interno analítico, dotado de conocimientos que le permitan aterrizar esa creatividad a los límites establecidos en los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa interna.

Además dentro de las cualidades inherentes al Director de Control Interno, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar deberá responder a los principios de probidad y transparencia.

II. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las tareas y funciones propias del cargo son las estipuladas en el artículo 29 de la Ley N°18.695:

III. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Manejo Comunicacional: Capacidad de expresar claramente sus ideas y opiniones.
- Exigencias Intelectuales: Capacidad crítica, de observación, análisis y síntesis.
- Exigencias de Personalidad: Espíritu de disciplina, altos niveles de autocrítica, capacidad de enfrentar situaciones difíciles.
- Conocimiento del Entorno y Pensamiento Sistemático: Conocer y comprender el conjunto de interrelaciones que se presentan en la Institución.
- Desarrollo de Equipos: Capacidad de participar en equipos de trabajo cohesionados.
- Negociación y Manejo de Conflictos: Manejo de estrategias de resolución de conflictos, mediación y negociación.
- Responsabilidad: Alta capacidad de trabajar manteniendo un alto estándar de calidad y oportunidad en el trabajo.
- Manejo de herramientas computacionales a nivel medio
- Presentación de informes

IV. CONOCIMIENTOS SOBRE LA MATERIA

- a) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- b) Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Ley N° 19.280, Establece normas sobre planta de Personal de Municipalidades
- d) Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo
- e) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- f) Ley N° 20.285, Sobre Transparencia y acceso de la información pública.
- g) Ley N° 19.653, Sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado
- h) Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado.
- i) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.
- j) Decreto Ley N° 3.063, Establece Normas sobre Rentas Municipales
- k) Ley N° 19.070, Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación

V. REQUISITOS GENERALES:

A) Presentar currículum vitae sin fotografía, agregando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideran los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.

B) Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 12º de la Ley Nº 19.280, artículo 29º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y art. 10º de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que se acreditarán con la presentación de los documentos que se señalan:

a) Ser ciudadano. Esto se acreditará con fotocopia Cédula de Identidad.

b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente. Esto se acreditará con certificado correspondiente y que esté vigente de la Dirección de Movilización Nacional, en el caso de varones.

c) Salud compatible. Esto se acreditará solamente por aquella persona que haya sido seleccionada, con certificado del Servicio de Salud.

d) Estudios: Con el correspondiente título profesional. Para la postulación se debe presentar copias de los títulos; sin perjuicio que el seleccionado deberá presentar los originales de los títulos o copias de éstos autenticados por las propias casas de estudios.

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; como también que no está afecto a incompatibilidades o inhabilidades, según la Ley de Probidad.

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Este requisito se acreditará mediante consulta que se efectuará al Servicio de Registro Civil e Identificación, sólo respecto al seleccionado.

Para los efectos de concursar, los requisitos señalados en las letras c) e) y f) señalados anteriormente, se acreditarán mediante declaración jurada simple, según anexo adjunto.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS O MINIMOS:

Los requisitos específicos obligatorios, son los mínimos que los postulantes deben cumplir para poder concursar, en caso contrario quedan excluidos del proceso. Estos requisitos son los siguientes:

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. El título profesional deberá ser acorde con la función de control interno (Art.29, inciso final Ley N° 18.695) Según Dictamen N°45275/2003, N°1140/2013 de Contraloría General, son válidos los títulos de naturaleza esencialmente contable, presupuestaria, financiera y legal.

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS PREFERENCIALES:

Sin perjuicio de los requisitos específicos obligatorios antes señalados, de acuerdo a los perfiles de los cargos, se establecen los siguientes requisitos específicos preferenciales (en letra negrita):

CARGOS	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Director de Control	Título profesional universitario o título de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de las carreras de: contador auditor, Abogado o ingeniero comercial.	Deseable experiencia en el sector municipal, en el área de control o finanzas.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección constará de revisión de antecedentes y entrevista con el Secretario Municipal o quien lo subrogue para evaluar las competencias del o la postulante.

La ponderación por cada etapa es la siguiente:

- a) Evaluación antecedentes curriculares y laborales: 60%
- b) Evaluación competencias: 40%

a) Evaluación de antecedentes:

La evaluación de antecedentes se realizará obedeciendo a la siguiente ponderación:

Etapa	Sub factores	Descripción sub factores	Puntaje
Antecedentes	I) Título Afín al cargo otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este y capacitaciones relacionadas con el cargo. (máximo de 20 puntos)	Título profesional otros afines	5 puntos
		Título profesional de ingeniero civil, ingeniero industrial.	10 puntos
		Título profesional de contador auditor, Abogado o ingeniero comercial.	15 puntos
		Posee capacitación y/o diplomado en normativa contable o control interno	5 puntos
	II) Experiencia laboral (máximo de 10 puntos) si el postulante posee experiencia en ambos sub factores se considerará solo aquel en el que tuviera el mayor puntaje	Posee Experiencia demostrable en el área municipal	- 0 a 1 años 3 puntos - 2 a 3 años 6 puntos - 3 años y más 10 puntos
		Posee Experiencia demostrable en el área pública o privada	- 0 a 1 años 3 puntos - 2 a 3 años 6 puntos - 3 años y más 10 puntos

Se consideran postulantes preseleccionados quienes obtengan un puntaje igual o superior a 23 puntos; quienes pasarán a la siguiente etapa.

b) Evaluación de competencias:

Los (as) postulantes preseleccionados (as) serán citados (as) a una segunda evaluación a través de una entrevista personal.

Etapas	Sub factores	Descripción sub factores	Puntaje
Entrevista	a)Entrevista personal y evaluación de competencias	Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	- Muy bueno 25 puntos. - Bueno 15 puntos - Regular 10 puntos
		Aptitud para el cargo (conocimiento, experiencia y capacidad)	- Muy bueno 25 puntos. - Bueno 15 puntos - Regular 10 puntos

El puntaje final de cada postulante será la suma del puntaje total de antecedentes curriculares y el puntaje total de entrevista por la ponderación de cada una de las etapas.

Una vez evaluados los postulantes y ponderado su puntaje, el Secretario municipal elaborará un acta donde se señalen los postulantes idóneos en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Se considerarán postulantes idóneos aquellos que hubieran obtenido un mínimo de 30 puntos.

Con los postulantes idóneos se conformará una lista con un máximo de tres postulantes ordenados de mayor a menor, en caso de empate se resolverá según el mejor resultado de la etapa de entrevista.

El Alcalde seleccionará de la lista propuesta quien procederá a seleccionar a uno de los postulantes, posteriormente deberá someter esta decisión al Concejo Municipal, una vez otorgada dicha aprobación, el Alcalde procederá a emitir el decreto alcaldicio de nombramiento del Director de Control de la Ilustre Municipalidad de O'Higgins.

X. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- **PUBLICACION DE BASES:** El aviso del concurso se realizara día 21 de febrero de 2018, en el Diario El divisadero y diario Aysén, las bases del concurso estarán disponibles en la página WEB de la Municipalidad de O'Higgins (www.municipalidadohiggins.cl)

- **PERIODO DE POSTULACION:** Del 01 de marzo al 16 de marzo de 2018. Los antecedentes de postulación deberán presentarse en sobre cerrado y con la ficha de postulación, en la Oficina de Partes del Municipio, en calle Lago Christie N°121, dirigido a "Concurso público cargo de Director de Control", con el nombre del postulante, su teléfono y/ o e-mail, en horarios de 8:30 a 17:30 horas.

Es obligatorio que él o la postulante adjunte a su postulación lo señalado en el punto V, REQUISITOS GENERALES y los anexos adjuntos a estas bases debidamente firmados conteniendo todos los datos ahí solicitados.

No se recibirán antecedentes fuera del plazo de postulación.

- **PRESELECCION:** El proceso de preselección será definido a más tardar el día 21 de marzo de 2018.

- **ENTREVISTA:** Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el Secretario Municipal entre los días 22 al 27 de marzo de 2018, en el edificio municipal, calle Lago Christie N°121, Las notificaciones se efectuarán por vía e-mail o telefónica.

- **RESOLUCION DEL CONCURSO:** La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, una vez aprobada la decisión por el Concejo Municipal (fecha estimada el 02 de abril de 2018)

- **FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO:** 09 de abril 2018.

ANEXOS
ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN:

ANTECEDENTES DEL/LA POSTULANTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Correo Electrónico		
Dirección Particular		
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos de Contacto

CARGO AL QUE POSTULA:
GRADO AL QUE POSTULA:
ESCALAFÓN:

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es SI, por favor indique:	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

FIRMA

(*) Campos Obligatorios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo

.....

Cédula de Identidad N°

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c de la Ley 18.883).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e de la Ley 18.883).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f de la Ley 18.883).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA:/...../.....-

ANEXO N° 3

CARTA POSTULACIÓN AL CARGO

Villa O'Higgins.....

SEÑOR
ROBERTO RECABAL CARCAMO
ALCALDE DE O'HIGGINS
PRESENTE.

En conocimiento del Concurso Público publicado con fecha, que ha llamado esta
Municipalidad para proveer cargo en la planta municipal, vengo en optar para el grado N°..... de la Planta
....., requisito específico.....

Acompaño mi Currículum Vitae y los antecedentes que acreditan mi idoneidad para ser designado en el cargo.

Saluda atentamente a Usted,

NOMBRE:

RUT:

FIRMA